



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

16 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2291

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45220 de fecha 28 de julio 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 08 de agosto de 2022, se requiere adquisición de Licencias de Software y Servicios de Inventarios de Mobiliario Vial para la Municipalidad de Buin.

2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 07 de julio de 2022, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.11.003, Centro de costo 27.01.02 denominada "Servicios Informáticos", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.000.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la Licitación Pública por la adquisición de Licencias de Software y Servicios de Inventarios de Mobiliario Vial para la Municipalidad de Buin, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto Alcaldício.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de Fondos Propios número 215.22.11.003, denominada "Servicios Informáticos"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/OMG/VIS/PC/AVG/00p
DISTRIBUCIÓN:

- Sécmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable